

ACUERDO DIRECTIVO No. 016
13 JUL 2018

Por el cual se realizan movimientos de contracrédito y crédito en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

- a) Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- b) Que conforme el Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto
- c) Que mediante el Acuerdo N° 024 de noviembre 10 de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2018.
- d) Que realizado el análisis de la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de la vigencia 2018, y de acuerdo a la proyección de las necesidades institucionales, se hace necesario llevar a cabo algunos traslados en el presupuesto de Gastos, con el fin de ajustar las destinaciones reales en las apropiaciones de: Servicios Personales Indirectos y Gastos Generales, rubros en los cuáles se aplican erogaciones de la caja menor de la Tesorería.
- e) Que estos movimientos de contracrédito y crédito en el presupuesto no afecta su valor total en la presente vigencia fiscal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Realizar los siguientes contracréditos al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	136.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	136.000.000
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	136.000.000



ARTICULO 2°. Realizar los siguientes créditos al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	136.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	30.000.000
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30.000.000
2102	GASTOS GENERALES	106.000.000
210201	ADQUISICION DE BIENES	72.000.000
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	34.000.000

ARTICULO 3°. El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras establecidas.


ARTICULO 4°. El Profesional Especializado de Presupuesto y Contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día **13 JUL 2018**

El Presidente



WILINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Presidente
Delegado del Alcalde Municipal

La Secretaria,



LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General

Elaboró y proyectó:

Mg. María Isabel Roldán Padilla - Profesional Especializado
 Presupuesto y Contabilidad